

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2018-00513-00.

Para comenzar, **se incorpora** al paginario el acta de entrega de los bienes raíces aquí comprometidos, allegada por el respectivo custodio.

Por otro lado, habiéndose anexo el informe final de las cuentas del mencionado depositario, **se dispone correr traslado** a las partes, respecto de dicho reporte, por el término de **10 días**, para que de acuerdo con lo regulado por el art. 500 del C.G.P., se pronuncien sobre el particular.

En ese marco, se aclara que el enunciado auxiliar de la justicia adosó ciertos soportes relacionados con los egresos producidos en el desarrollo de su gestión (nums. 9 a 11, 14, 23 a 25, 28, 29, 32 y 34 del paginario virtual).

Por otro lado, debe advertirse que, **una vez vencido el término de la actuación aquí señalada, se procederá a fijar los conducentes honorarios.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 30 DE MARZO DE 2023. SECRETARÍA

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9df0f42493c22d25543d20c19d4905499083b8ddb1eded325764c3ae74c40c71**

Documento generado en 28/03/2023 02:16:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

2018-00513-00 Juzgado cuarto civil Municipal

JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ <JAVIERPBUENO@hotmail.com>

Mar 31/01/2023 9:26

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Adjunto 2 archivos con informe de secuestre para el juzgado cuarto civil Municipal en el proceso 2018-00513-00

Respetuosamente,

JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ
3163519092

JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ
AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN CALIDAD DE SECUESTRE
Correo Electrónico: javierpbueno@hotmail.com
Teléfonos: 7346002 3163519092
Dirección: Urb. Villa Liliana, Carrera. 40 No 42-12
Armenia Quindío

Armenia, enero 31 de 2023.

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

ATT: Dr. Luis Carlos Villareal Rodríguez

Juez

Armenia Quindío

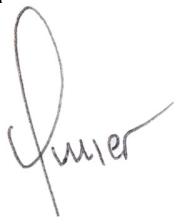
Referencia: Respuesta oficio 054 de enero 24 de 2023
Expediente: 2018-00513-00.
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Ruth Migdane Rodríguez M.

Con el presente y atendiendo oficio de la referencia en el que me ordena hacer la entrega de los bienes inmuebles ubicados en la calle 49 # 53-50 conjunto residencial El Camino de Cocora etapa I parqueadero I-98 del sótano 2 y apartamento 1005 de Armenia, me permito informar que procedí a realizar la entrega a la señora Ruth Migdane, a través de su apoderada Gloria Patricia Duque.

ADJUNTO ACTA DE ENTREGA.

Con base en lo establecido en el artículo 363 de C.G.P. y el artículo 27 del acuerdo PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015, respetuosamente solicito al despacho, se me asignen honorarios finales, teniendo en cuenta que realice vistas periódicas a los predios.

Respetuosamente,



JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ
Cédula 7.562.647 de Armenia

JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ

AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN CALIDAD DE SECUESTRE

Correo Electrónico: javierpbueno@hotmail.com

Teléfonos: 7346002 3163519092

Dirección: Urb. Villa Liliana, Carrera. 40 No 42-12
Armenia Quindío

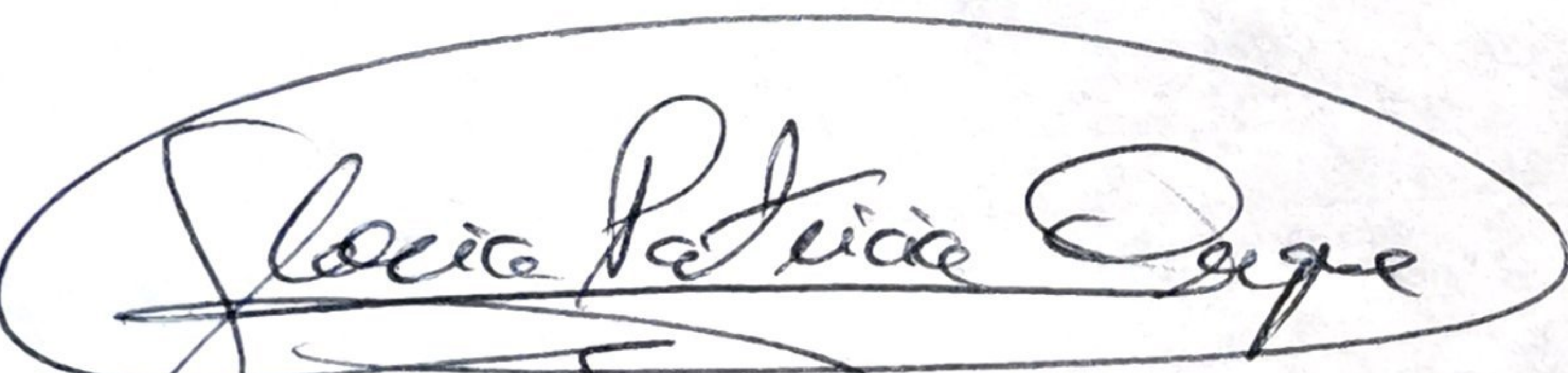
ACTA DE ENTREGA DE BIEN INMUEBLE

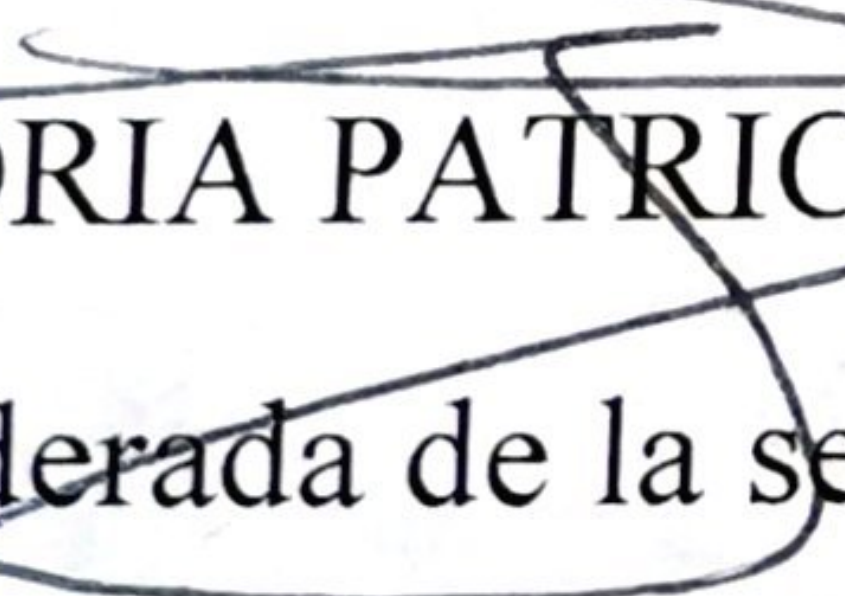
En Armenia Quindío, hoy treinta y uno (31) de Enero de 2023, se trasladan al sitio de ubicación del predio objeto de entrega, los suscritos, **JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ**, identificado con cédula 7.562.647, quien obra como auxiliar de la justicia en calidad de secuestre y **RUTH MIGDANE RODRIGUEZ MUÑOZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.237.754, quien obra en su calidad de demandada, dentro del proceso ejecutivo hipotecario radicado en el juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia Quindío bajo el número 630014003004-2018-00513-00. Con el fin de hacer la entrega definitiva, real y material, de los predios ubicados en la calle 49 # 53-50 conjunto residencial El Camino de Cocora etapa I parqueadero I-98 del sótano 2 y apartamento 1005 torre 2, de Armenia Quindío e identificados con matrículas inmobiliarias Nos 280-216481 y 280-216650. Esto atendiendo orden recibida del mismo juzgado en oficio 054 de enero 24 de 2023.

Manifiestan las partes interesadas, que del inmueble se hace su correspondiente entrega, y así mismo, se recibe a entera satisfacción en el lugar de ubicación del predio.


JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ

Auxiliar de la Justicia en calidad de secuestre, quien entrega


GLORIA PATRICIA DUQUE DUQUE


Apoderada de la señora Ruth Migdane Rodríguez Muñoz

Parte demandada, quien recibe